



Estimado hermano

Mi consulta es, ¿por qué estudiar el talmud y no solamente la biblia si en el talmud se trata de bastardo a jesus, y de prostituta a Maria su madre, y otras tantas cosas como la pederastia, y la esclavitud? por favor aclareme esto. gracias.

He visto que algunas kehilot a nivel internacional, obedecen los mandamientos del talmud y los ejercitan, en actividades como las fiestas, donde predominan mandamientos u ordenes como estan escritos en la halaja.

gracias por su respuesta.

Shalom hermana

Muchas gracias por escribirnos y expresarnos su inquietud. Hay muchísima confusión en muchos círculos de raíces hebreas y congregaciones mesiánicas en torno al talmud. Su naturaleza, su uso, sus métodos, sus conclusiones, su rol en el judaísmo y nuestra motivación para estudiarlo o no, han sido en gran medida controversiales.

Su pregunta es ¿Por qué deberíamos estudiar el talmud dado su contenido *hostil hacia Yeshúa* y por contenidos inmorales en el mismo? Primero contestaré el *porqué* deberíamos tener conocimiento del talmud al menos en lo básico, *quienes* deberían expandir más su conocimiento del talmud y *cómo* debemos aproximarnos al talmud de una manera segura para nuestra fe en Yeshúa como Mesías de Israel y salvador de nuestras vidas.

En primer lugar, el talmud es una recopilación de las discusiones de los sabios del pueblo judío de los primeros seis siglos de nuestra era. En él, podemos encontrar, discusiones sobre jurisprudencia judía (halaja), cómo se guardan los mandamientos de la torá, el contexto histórico, religioso y cultural del pueblo judío en los primeros siglos, enseñanzas morales, parábolas interesantes e incluso leyendas o creencias populares de algunos judíos de esta época (desde las más coherentes a las más extravagantes).

Debido a esto, conocer el talmud puede ayudar a *explicar o entender mejor, mucho del contenido de los evangelios*. ¿En qué manera? El talmud es uno de los escritos esenciales para poder reconstruir el *contexto histórico, sociológico y teológico* que permeó y formó, en gran medida, el mundo que Yeshúa y los apóstoles conocieron.

Junto a los escritos de Flavio Josefo, Filón de Alejandría y algunos historiadores seculares de la época, el talmud es clave para conocer mejor al mundo de los apóstoles y nos capacita para entender mejor a Yeshúa, sus enseñanzas y sus controversias. En este momento vienen a mi mente muchos versos de los evangelios que comprendí plenamente *después* de recuperar el contexto del dicho leyendo el talmud. En síntesis, una razón para estudiar el talmud es que nos permite *recuperar contexto histórico de los escritos apostólicos*. Podemos llamar a esta la *motivación contextual* para estudiar el talmud.

Por esta razón me parece a mí, que todo predicador, maestro, pastor, moréh o cualquiera que sea el título de un líder congregacional, debe tener un conocimiento *decente* del talmud para poder trazar rectamente la palabra de verdad (2 Timoteo 2:15) y recuperar el contexto de los dichos de Yeshúa.

Creo que estoy de acuerdo contigo en que el creyente *promedio* (lo que se conoce como “laico”) no está obligado a profundizar en el talmud e invertir muchas horas en su lectura. Quizá un conocimiento de *qué* es el talmud, algunos pasajes del talmud que enriquezcan su fe en Yeshúa como Mesías, y algunos pasajes que ayuden a contextualizar los escritos apostólicos son suficientes para él. En su caso, a diferencia de un líder, un conocimiento *mínimo* del talmud está bien.

En segundo lugar, El Eterno dio a los jueces de Israel la autoridad para legislar en materias donde la torá no es *explícita*, o donde puede haber más de una interpretación plausible, en casos difíciles o en nuevas circunstancias que surjan después del tiempo de Moisés. Leemos en la torá:

“Cuando alguna cosa te fuere difícil en el juicio, entre una clase de homicidio y otra, entre una clase de derecho legal y otra, y entre una clase de herida y otra, en negocios de litigio en tus ciudades; entonces te levantarás y recurrirás al lugar que El Eterno tu Dios escogiere; y vendrás a los sacerdotes levitas, y al juez que hubiere en aquellos días, y preguntarás; y ellos te enseñarán la sentencia del juicio. Y harás según la sentencia que te indiquen los del lugar que El Eterno escogiere, y cuidarás de hacer según todo lo que te manifiesten. Según la ley que te enseñen, y según el juicio que te digan, harás; no te apartarás ni a diestra ni a siniestra de la sentencia que te declaren.” (Deuteronomio 17:8-11)

La torá es clara en la autoridad que el cielo ha dado a los jueces de Israel para decidir en estos casos. Si a esto le sumas aspectos en donde la torá no es *exhaustiva* entonces la necesidad de la halaja es mayor. Por ejemplo, la torá dice que todo judío que haga “melaja” en Shabbat, se hace merecedor a la pena capital. ¡El problema es que no hay una lista exhaustiva en toda la torá, donde se diga claramente que es melaja! Únicamente tenemos pocos ejemplos (No cocinar, no

encender fuego, etc) pero no una lista de todas y cada una de las cosas que están prohibidas en shabbat. Cuando consideras la gravedad de la pena, es necesario que todo el pueblo tuviera claro que era y que no era “Melaja” para no caer en lo arbitrario. La torá presupone que los jueces de Israel serán los encargados de llenar estas particularidades en las leyes generales.

Si no hay un centro de autoridad en Israel que legisle como se hacen las cosas, como se celebran las fiestas, que está permitido y que prohibido en aquellas cosas donde la torá no es exhaustiva, entonces tarde o temprano el pueblo caería en lo que sucedió en el tiempo de los jueces: Cada uno haciendo lo que bien le parece (¿Acaso no es esto lo que tenemos en el protestantismo y en círculos mesiánicos?).

Yeshúa reconoció la autoridad de los rabinos para dictar halaja cuando dijo a sus discípulos: **“En la cátedra de Moisés se sientan los escribas y los fariseos. Así que, todo lo que os digan que guardéis, guardadlo y hacedlo; mas no hagáis conforme a sus obras, porque dicen, y no hacen.” (Mateo 23:1-2).**

El Maestro claramente dijo que los discípulos debían obedecer lo que los escribas y fariseos que se sentaban en la “silla de Moisés” (frase idiomática para hablar del Sanedrín) dictaban para Israel. Ciertamente, debían de cuidarse de no imitar la hipocresía y el legalismo de *algunos*, pero eso en nada invalidaba que eran una autoridad puesta (o si quieres, permitida) por el cielo para dictar halaja.

El Maestro mismo negó tener autoridad como *juez* en su primera manifestación (Su autoridad era la de un *profeta*; será en su segunda manifestación como *Rey y legislador*, donde el corregirá toda halaja incorrecta) cuando dijo:

“Mas él le dijo: Hombre, ¿quién me puso por juez ó partidador sobre vosotros?” (Lucas 12:14)

En síntesis, Yeshúa *niega* haber sido puesto como juez en su primera manifestación y *asevera* que todo judío debe hacer lo que los fariseos o escribas dicten como halaja para Israel. Será hasta su venida, *en su reino*, cuando Él se sentará en el trono de David y con él sus doce emisarios, tal como está escrito:

“Y Yeshúa les dijo: De cierto os digo que en la regeneración, cuando el Hijo del Hombre se sienta en el trono de su gloria, vosotros que me habéis seguido también os sentaréis sobre doce tronos, para juzgar a las doce tribus de Israel.” (Mateo 19:28. Énfasis añadido)

Mientras esos días no llegan, los rabinos son la autoridad para legislar halaja sobre Israel. Todo creyente en Yeshúa que sea judío, ya sea por nacimiento o por conversión legal delante de autoridades reconocidas, debe estudiar el talmud *para conocer las leyes prácticas de la torá que los sabios establecieron y andar rectamente delante de Hashem como un judío observante*. Esta podría ser llamada la *motivación legislativa* para estudiar el talmud.

Nota que esta es una razón que aplica a creyentes *judíos* en el Maestro; los rabinos han recibido autoridad para legislar sobre *Israel*, no sobre las naciones. Los creyentes gentiles no están sujetos a los rabinos en el sentido legal (Sin embargo, si deciden observar mandamientos que solo son obligantes para el judío, deben conocer la halaja para guardarlo como corresponde y no ser un mal testimonio de Yeshúa para el pueblo judío).

Creo que estas son las razones por las que el talmud no debe ser un libro que sea desechado a priori por todo discípulo de Yeshúa. Ahora, queda en pie la pregunta original, *¿cómo podemos estudiarlo si dice tantas cosas contra Yeshúa e incluso cosas que parecen aberraciones morales?* Creo que aquí es importante tener estas consideraciones para acercarse de forma segura al talmud:

1. Es bueno recordar que el talmud no es una obra *inspirada por El Eterno* en el sentido de ser *inerrante o infalible*. En el talmud hay opiniones muy buenas, otras no muy buenas; narraciones o parábolas interesantes y edificantes; otras un tanto extravagantes. Es bueno recordar que la naturaleza del talmud es ser un recipiente de *discusiones* de jueces/rabinos con mucha *sabiduría*, pero al final eran eso, *hombres*, y por lo tanto, sujetos a error. La supremacía doctrinal de la escritura debe ser mantenida en todo momento.
2. La *metodología* de las discusiones del talmud es algunas veces, poner todo *escenario concebible* para agotar todas las posibilidades, *sin hacer un juicio de valor sobre si lo discutido es correcto o no moralmente hablando*. Por ello podrás encontrar esos pasajes raros sobre relaciones con niñas de 3 años, y otras cosas descabelladas. El objetivo no es *prescribir* si eso es permitido, sino discutir incluso de circunstancias raras para retar el intelecto y hacer una halaja totalmente exhaustiva. El gran Rabino creyente en Yeshúa del siglo XIX, Isaac Lichtenstein, escribió "*El talmud bajo juicio*" para demostrar cual era la metodología del talmud y expresar que su ética era muy similar (en varios puntos) a la de Yeshúa. Por esta razón no debes pensar que todo lo que el talmud *registra*, lo *prescribe* como correcto.
3. La mayoría de eruditos, ortodoxos y no ortodoxos, están de acuerdo en que la mayoría (sino todas) de las menciones de Yeshúa en el talmud, *no se refieren* a él, sino a una personas (o varias) que vivieron siglos antes de él (Yeshú Ben Pandera, Yeshú Ben Stada).
4. *Incluso* si alguna referencia si se refiere al Maestro, debemos ver esto como síntoma de la ceguera temporal y *parcial* que ha acontecido a Israel con respecto a su mesianidad. Ahora, esto no significa que debemos desechar la halaja, la tradición judía por la falla en reconocer a Yeshúa como Mesías. Como hemos visto, aún con el no reconocimiento de los escribas y fariseos de su tiempo, Yeshúa mandó a sus discípulos obedecer sus dictámenes (Mateo 23:1-2).

Jeremiah Michael dice sobre este punto acertadamente:

“Debería también ser considerado que el rol de la torah oral, según el entendimiento judío tradicional, es ayudar a explicar la Torah. No está supuesta a dar una idea de quién Yeshúa es o no es” (Messiah Journal 124, Messianic Judaism and the Oral Torah, Jeremiah Michael, pag 60, First Fruits of Zion, 800.775.4807, www.ffoz.org. Traducción del autor)

Creo que con estas consideraciones y observaciones, cualquiera puede acercarse al talmud de una manera segura y balanceada en el nivel y profundidad que sea adecuada para cada caso

Espero sea de ayuda

Con bendición
Isaac Bonilla Castellanos